ADICION No.1 AL CONTRATO SER001 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT. 800.165.860-8 Y T EMPLEAMOS S.A.S. NIT. 900247385-6 (PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC001 DE 2026).

Entre los suscritos a saber **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**, mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.024.672 de Cereté, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería y debidamente facultado para suscribir contratos en nombre y representación de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto en la Ley 270/96, Modificada por la Ley Estatutaria 2430 del 9 de Octubre de 2024, Acuerdo No. ACUERDO PCSJA24-12228 de Noviembre 29 de 2024 del Consejo Superior de la Judicatura, y Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y que en el texto de este documento se denominará **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT.800165860-8,** por una parte; y por la otra parte la señora **TABATA GARCÍA GUERRA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.067.845.390, expedido en Montería, Córdoba, quien actúa como representante legal de **T EMPLEAMOS S.A.S., NIT 900247385-6,** quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Adición al contrato SER001 DE 2026 Proceso MC001 DE 2026, SECOP II, celebrado el día veintinueve (29) de enero de 2026, previo los siguientes considerandos. **1)** Que La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería suscribió el día veintinueve (29) de enero de 2026, el contrato SER001 DE 2026 SECOP II, que tiene por objeto **OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA- CÓRDOBA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL**, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS UN PESO MCTE. ($128.526.901.oo), incluidos impuestos, contribuciones y estampillas que por ley corresponda. **2)** Que el plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. **3)** Que el contrato tiene fecha de inicio el día 2 de febrero de 2026. **4)** Que, la actualidad las necesidades por las cuales se suscribió el contrato número SER001 DE 2026, persisten, debido a que la función de administración de justicia es permanente, y que mediante el Acuerdo PCSJA25-12379 del 30 de diciembre de 2025, se crearon despachos judiciales y cargos en el Departamento de Córdoba a finales del año 2025, por tal razón las actividades de apoyo a la gestión para la ejecución, desarrollo e implementación de los procesos y procedimientos administrativos de la dirección seccional se han venido incrementando de manera continua. **5)** Que mediante oficio DESAJMOO26-159 del 09 de febrero de 2026, la Coordinadora de Talento Humano de la Dirección Seccional comunicó la necesidad de personal de apoyo con perfil de asistente administrativo, administración; finanzas; asuntos contables, afines, con el fin de apoyar la gestión de esta Área, para el cumplimiento del sinnúmero de actividades adscritas a los nuevos procedimientos y de los diferentes requerimientos relacionados con certificaciones de tiempos de servicios, de devengados salariales, peticiones de información y documental, informes, depuración de deudas presuntas con los Fondos de Pensiones y EPS, recobros de incapacidades. **6)** Que teniendo en cuenta que en esta área no se cuenta con el profesional de asuntos laborales, tampoco con personal asistencial suficiente con capacidad de respuesta para poder igualar la demanda de servicios que diariamente llegan a esta Oficina, y que en oportunidades anteriores se han designado hasta 4 personas de apoyo y en esta ocasión, a través del Contrato SER001 DE 2026, sólo designaron a una persona que no es suficiente para el cumplimiento de las actividades requeridas. **7)** Que como consecuencia de lo anterior, corresponde a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería ADICIONAR los anteriores servicios y perfiles descritos al contrato principal, por un tiempo de un (1) mes más diecisiete (17) días calendarios, previa aprobación de pólizas y demás requisitos exigidos, con el fin de evitar un eventual entorpecimiento en la prestación del servicio público de administración de justicia, adición que será en valor, de acuerdo con lo señalado por los numerales 1º, y 2º, del art. 14 de la ley 80 de 1993, y conforme a los principios en las actuaciones contractuales de las entidades estatales (transparencia, economía, responsabilidad, equivalencia de obligaciones, conmutabilidad de la contratación y de la ecuación contractual). **8)** Que en este orden de ideas, el Profesional Universitario Grado 15, encargado de la estructuración del proceso en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justica de Montería solicitó a la Oficina de presupuesto de la DESAJ, disponibilidad para adicionar en cuantía el CONTRATO SER001 DE 2026, que tiene por objeto: en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA- CÓRDOBA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL, en la suma de QUINCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS MCTE ($15.049.080.oo) incluido impuestos. **9)** Que la oficina de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, envío el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3426 de la Unidad Ejecutora 27-01-01-811 de fecha 10/02/2026 por valor de QUINCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS MCTE ($15.049.080.oo), incluido impuestos, para esta adición, valor que coincide con la oferta económica presentada por la empresa contratista, el cual será financiado con recursos del presupuesto nacional, correspondiente a la vigencia fiscal año 2026, con los cuales se pretende cubrir esta necesidad. **10)**

ADICION No.1 AL CONTRATO SER001 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT. 800.165.860-8 Y T EMPLEAMOS S.A.S. NIT. 900247385-6 (PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC001 DE 2026).

Que el Contrato SER001 DE 2026, se encuentra vigente y finaliza el día 2 de abril de 2026. **11)** Que la presente Adición no excede el 50% del valor total del Contrato Principal:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 128.526.901.oo**
50% DEL CONTRATO	$ 64.263.450.50
Adición 1	*$* 15.049.080.oo
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 143.575.981.oo**

12) Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido ADICIONAR el Valor del Contrato SER001 DE 2026 SECOP II, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia. Por lo expuesto anteriormente las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: 1) ADICIONAR** el valor del contrato principal **SER001 DE 2026** SECOP II, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA- CÓRDOBA, PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL,** en la suma de **QUINCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS MCTE ($15.049.080.oo),** incluido impuestos de ley, correspondiente a tres (3) servicios técnicos, para efectos de continuar la prestación del servicio de actividades de apoyo a la gestión, en los procesos y procedimientos administrativos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, específicamente en el Área de Talento Humano, para el cumplimiento de las diferentes actividades que deben realizar. **2) GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA**, deberán ampliar la cobertura en valor, deben ser modificadas las pólizas CMT-100021150, que garantía que ampara el Cumplimiento del contrato, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Calidad del Servicio, y la póliza CMT-100004516 de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Seguros Mundial, y que fueron constituidas para la ejecución del contrato No.SER001 DE 2026 SECOP II, la cual deberán ser cargada en la Plataforma del SECOP II, para la respectiva aprobación. **Para la ampliación de las póliza, deberán tener en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato**. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR. –** EL CONSEJO SUPERIOR DE LAJUDICATURA, se obliga a adicionar el valor del contrato SER001 DE 2026, Proceso MC001 DE 2026, SECOP II, en la suma de **QUINCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA PESOS MCTE ($15.049.080.oo),** incluido impuestos, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 3426 de la Unidad Ejecutora 27-01-01-811 de fecha 10/02/2026. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO**. El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Será la misma requerida en el estudio previo que antecedió el contrato SER001 DE 2026 SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION.** El plazo de ejecución para la presente adición es por el término de **un (1) mes más diecisiete (17) días calendarios**, contados a partir del **dieciséis (16) de febrero hasta el día dos (2) de abril de 2026. CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes y no se modifican en el presente documento-X-X-X-X-X-XX-X-X-X-

Para constancia se firma en Montería, el día once (11) de febrero de 2026.

ALFONSO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional

TABATA GARCÍA GUERRA
Representante Legal T EMPLEAMOS SAS.
Contratista

AJEB/DCHF.